

Constancia secretarial: Señor juez, procedo a liquidar las costas procesales en el presente proceso a favor del demandante y a cargo del demandado según artículo 365 y 366 del CGP.

Agencias en derecho	\$7.000.000.
Gastos a folio 32 cuaderno 2.....	\$20.700
Gastos a folio 34 cuaderno 2.....	\$16.800
Gastos a folio 43 cuaderno 2.....	\$53.400
Gastos a folio 44 cuaderno 2.....	\$33.600
Gastos a folio 45 cuaderno 2.....	\$33.600
Total liquidación costas procesales.....	\$ 7.158.100

Medellín, febrero 22 de 2022.

Camilo Gómez Salazar
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-57

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 CGP.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 28 de febrero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 027,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria